

Bicentenario
de la Revolución
del Mayo

Neuquén
1410 - 2010

DECRETO N° 1421

NEUQUÉN, 26 NOV 2010

VISTO:

El Expediente OE N° 11175-M-09 y el Memorandum N° 133/09 de la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos; y

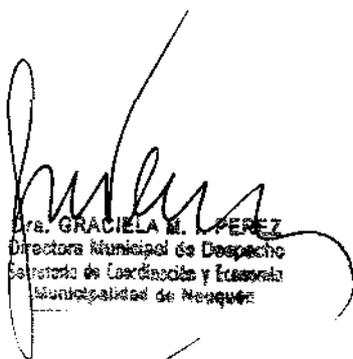
CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo, remite a la Dirección General de Auditoría Interna -Contaduría Municipal- copias de Cédula de Notificación y de Planilla de Liquidación aprobada judicialmente, correspondientes a los autos caratulados: **"MASTER GROUP S.R.L. CONTRA MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN S/DAÑOS Y PERJUICIOS POR RESPONSABILIDAD CONTRACTUAL DEL ESTADO"** (Expediente N° 345612/6), en trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería N° 1 de la ciudad de Neuquén, a fin de que verifique el cálculo de capital e intereses efectuado por el apoderado de la parte actora;

Que toma intervención la Dirección Auditoría de Recursos y Personal -Dirección General de Auditoría Interna- Contaduría Municipal, por Informe N° 232/09;

Que la División de Control de la Ejecución Presupuestaria -Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria- Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto (Nota N° 1151/10), comunica que el gasto que surja se atenderá con cargo a la Actividad: "Representación y Asesoramiento Jurídico del Municipio", Imputación: 3-I-1-0-2, Partida Principal: "Servicios"; adjuntando Planillas SINCO -Control de Registros- con las Transacciones Preventivas N°s. 5346 y 5345;

Que la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos, por Pase N° 345/10, eleva las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho para el dictado de la norma legal mediante la cual se efectúe el pago de la suma total de \$ 15.609,42, en concepto de capital e intereses, y la suma total de \$ 3.278.-, en concepto de honorarios profesionales regulados a favor de los


Dra. GRACIELA M. PÉREZ
Directora Municipal de Despacho
Secretaría de Coordinación y Ejecución
Municipalidad de Neuquén

Dres. Hernán Duarte, Gabriela Ocaña y Juan Carlos Teppa;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) AUTORIZAR a la Subsecretaría de Hacienda, previa inter-
----- vención de la Contaduría Municipal, a efectuar el depósito
judicial en los autos caratulados: **“MASTER GROUP S.R.L. CONTRA
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN S/DAÑOS Y PERJUICIOS POR RESPON-
SABILIDAD CONTRACTUAL DEL ESTADO”** (Expediente N° 345612/6), en
trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de
Minería N° 1 de la ciudad de Neuquén, por la suma total de **PESOS QUIN-
CE MIL SEISCIENTOS NUEVE CON CUARENTA Y DOS CENTAVOS**
(\$ 15.609,42), en concepto de capital e intereses a favor de la parte actora, y
por la suma total de **PESOS TRES MIL DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO**
(\$ 3.278.-), en concepto de honorarios profesionales regulados a favor de los
Dres. Hernán Duarte, Gabriela Ocaña y Juan Carlos Teppa; de acuerdo a lo
solicitado por la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos por Pase
N° 345/10.-

Artículo 2º) El gasto que surja del presente se atenderá con cargo a la
----- Actividad: “Representación y Asesoramiento Jurídico del Muni-
cipio”, Imputación: 3-I-1-0-2, Partida Principal: “Servicios”, del Presupuesto
de Gastos vigente.-

Artículo 3º) Cumplido, remitir las actuaciones a la Dirección Municipal de
----- Asuntos Jurídicos, con adjunción de la boleta de depósito, a los
efectos de su presentación en el expediente judicial.-

Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por la señora Secretaria de
----- Coordinación y Economía; y el señor Secretario de Gobierno.-

Artículo 5º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a
----- la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportu-
namente, **ARCHIVÉSE**.-
P.R.-



Dra. GRACIELA M. I. PÉREZ
Directora Municipal de Despacho
Secretaría de Coordinación y Economía
Municipalidad de Neuquén

FDO) FARIZANO
BIANCHI
DOBRUSIN.-

